



Sara Zarzoso

Redacción E&amp;J



## Un abogado deberá pagar 13.500 euros a su cliente por no comprobar la presentación de un recurso por parte de la procuradora

La Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife ha condenado a un abogado a pagar alrededor de 13.500 euros en concepto de indemnización a uno de sus clientes porque, por un error de comunicación entre él y la procuradora, no llegaron a presentar nunca un recurso de apelación. Un hecho que el Tribunal ha considerado que vulneró el derecho a la tutela judicial efectiva del demandante, quien fue privado de la posibilidad de defender su posición en una instancia superior.

Según consta en la sentencia (cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución'), el caso en cuestión surgió cuando el abogado —posteriormente demandado— remitió un recurso de apelación por correo electrónico a la procuradora responsable de un litigio. Sin embargo, no se acreditó que el abogado hubiera tomado las medidas necesarias para asegurarse de que dicho recurso fuera efectivamente recibido y presentado ante el juzgado competente. **La procuradora, por su parte, alegó no haber recibido el correo electrónico con el recurso adjunto**, razón por la cual no lo presentó dentro del plazo legalmente establecido.

Como consecuencia de esta falta de diligencia, el cliente presentó una demanda exigiendo responsabilidades, pues por culpa de este error no había podido hacer frente a una resolución sobre nulidad contractual que le perjudicaba. Pese a ello, tanto el abogado como su compañía de seguros alegaron que la falta de interposición

...

SUSCRÍBETE &gt;

para una conversión completa a PDF |